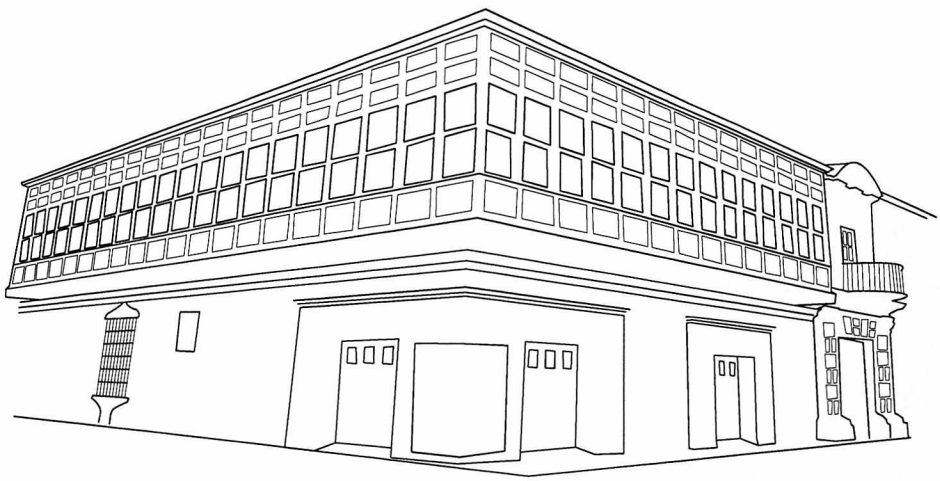
RESUMEN DE NOTICIAS

23 ENERO 2020

REPÚBLICA DEL PERÚ

Tribunal Constitucional



INFORMACIÓN JURÍDICA
ACTUALIDAD
OPINIÓN

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

JNE y OEA garantizan labor de observadores

Pacto ❖ Ayer firmaron un acuerdo para facilitar el despliegue de especialistas para estas elecciones.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) suscribieron un acuerdo de procedimientos, con el fin de garantizar la misión de observadores de dicho organismo internacional durante su labor en las elecciones congresales de este 26 de enero.

Con este acuerdo se facilitará el libre desplazamiento de los especialistas de la OEA en todo el territorio peruano, así como su acceso a todas las áreas de los organismos electorales.

El JNE se compromete también a efectuar las coordinaciones necesarias para que la misión de la OEA acceda a toda la información de carácter público referente a la organización, dirección y supervisión de los comicios.

La misión de la OEA, en tanto, deberá actuar con objetividad, imparcialidad e independencia en el cumplimiento de su cometido. Asimismo, informará al máximo organismo electoral acerca de las irregularidades, denuncias electorales e interferencias que observen.



Víctor Ticona y Eladio Loizaga suscribieron acuerdo.

DESPLAZAN A OBSERVADORES

Loizaga Caballero, por su parte, explicó que la misión desplegará desde hoy 35 observadores en 14 departamentos y el Callao. Asimismo, saludó la forma cómo los organismos electorales peruanos llevan adelante el proceso, a pesar del corto tiempo del que se disponía para su organización.

El acuerdo fue suscrito por el presidente del JNE, Víctor Ticona, y el jefe de la Misión de la Observación Electoral de la OEA, Eladio Loizaga Caballero, en un acto realizado en la sede central del ente electoral.

Durante el encuentro, el titular del supremo tribunal electoral aseguró que el JNE está cumpliendo a cabalidad las funciones asignadas por la Constitución y que el cronograma electoral se está respetando escrupulosamente. ❖

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

JNE, ONPE Y RENIEC GARANTIZAN QUE RESULTADOS DE ELECCIONES SERÁN FIEL REFLEJO DE LA VOLUNTAD POPULAR

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) se dirigen a la ciudadanía, candidatos, organizaciones políticas, miembros de las misiones de observación electoral y a la opinión pública en general a fin de:

1. Expresar el compromiso de los organismos del sistema electoral de garantizar plenamente el desarrollo de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 del próximo domingo 26 de enero bajo los principios de legalidad, transparencia y neutralidad, asegurando de este modo que los resultados del proceso electoral sean el fiel reflejo de la voluntad popular expresada en las urnas.

2. Reafirmar su irrestricto apego a las normas constitucionales y legales vigentes y su firme decisión de actuar con absoluta imparcialidad, contando para ello con la participación de 221 observadores internacionales, lo que contribuirá a la transparencia del proceso electoral.

3. Exhortar a los ciudadanos a concurrir a los centros de votación a ejercer su derecho constitucional al voto, y a los miembros de mesas de sufragio cumplir con su deber cívico acudiendo a sus locales de votación a las 07:30 horas.

4. Hacer de su conocimiento que los organismos electorales han efectuado las coordinaciones del caso con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior a fin de que los efectivos policiales y militares garanticen la seguridad y el orden público antes, durante y después de concluido el acto electoral.

5. Ratificar que los organismos del sistema electoral expresan su firme compromiso para desarrollar de manera óptima el proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, a fin de que sus resultados reflejen la voluntad de los electores expresada en las urnas, lo cual contribuye al fortalecimiento de la democracia en el país.

Lima, 22 de enero de 2020

PREVISIÓN DEL BBVA RESEARCH

Elecciones al Congreso tendrán "impacto nulo" sobre economía

En el caso de la campaña electoral presidencial, que se iniciará en el segundo semestre del año, el BBVA prevé que existe confianza de que habrá consenso en mantener el modelo económico.

JAVIER PRIALÉ
javier.priale@diariogestion.com.pe

Este domingo 26 de enero se realizará el proceso electoral para elegir a los 130 nuevos congresistas que deberán culminar el periodo del Congreso disuelto a finales de setiembre del 2019.

Aunque usualmente los procesos electorales generan incertidumbre en los agentes económicos, sobre todo en los inversionistas, en esta ocasión en el BBVA aseguran que no se esperan sorpresas en la elección y, por ello, no habría impacto en la economía.

"El impacto económico de estas elecciones lo vemos por ahora como neutral, ni al alza ni a la baja, porque la discusión se ha centrado principalmente en reformas de carácter político y judicial. Hubo poco debate sobre reformas significativas en el tema económico", afirmó el economista jefe para América del Sur del BBVA Research, Juan Ruiz.

Añadió que los inversores también están anticipando pocas sorpresas en la elección mencionada.

Proceso al 2021

Respecto a la previsión que se tiene del proceso electoral hacia la Presidencia, que se realizará en el 2021, cuya campaña se iniciará en la segunda mitad de este año, Ruiz dijo que aún es muy pronto para estimar algún tipo de riesgo, pues todavía no se tiene claro qué candidatos participarán.

Lo que sí manifestó es su confianza en que, al igual que en las elecciones de los últimos años, se mantenga el consenso sobre continuar con el modelo económico del país.

"Si hay algo que hemos visto en Perú a lo largo de las diferentes elecciones presidenciales desde el regreso a la democracia, es que los consensos alrededor de los grandes lineamientos de política económica, fiscal y monetaria, no han sido cuestionados y han dado una estabilidad de la que disfruta la economía peruana", precisó el economista.

HUGO PÉREZ



Impacto. El BBVA afirma que las reformas económicas no están en el debate parlamentario.

LA CIFRA

3.5%

estima el BBVA que crecerá Perú en 2021

Asimismo, refirió que actualmente el Perú es uno de lo países que tienen margen para que el BCR baje la tasa de interés, y lo haría una vez este semestre.

Añadió que si este consenso se mantiene en el próximo proceso electoral, les quitará mucha incertidumbre a los inversionistas que estén interesados en el Perú.

Riesgos se moderan

Uno de los principales factores que afectaron el crecimiento de la economía en el 2019 fue el contexto internacional, con una alta incertidumbre del proteccionismo comercial que tuvo como protagonistas a Estados Unidos y China. Para el BBVA, en el contexto global, se mantiene el riesgo de proteccionismo, pero más moderado, por las menores tensiones entre Estados Unidos y China. Sin embargo, se ha reducido el riesgo de recesión en EE.UU.

Para el Perú, el BBVA Research mantiene el estimado de crecimiento de 3.1% para el 2020, que es mayor al 2.1% que estiman que habría crecido en el 2019.

El Comercio

Jueves 23 de enero de 2020

Exclusiones en controversia

El JEE de Lima Centro reitera que no puede ejecutar orden judicial para reponer a candidato excluido. Expertos sostienen que es un acto de desobediencia.

RENÉ ZUBIETA PACCO

A cuatro días de las elecciones al Congreso, aún se mantiene una controversia en torno a candidatos que fueron excluidos en primera instancia por el Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Centro 1 y, en segunda, por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), pero que presentaron demandas de amparo y medidas cautelares ante el Poder Judicial.

Distintos juzgados concedieron medidas cautelares para los candidatos por Lima Metropolitana Ricardo Vásquez Laguna (PPC) y Pedro Gamio Aita (Partido Morado), y ordenaron que ambos sean repuestos como postulantes tras ser retirados por omisiones en sus hojas de vida.

Ayer, el JEE ratificó su resolución del 21 de enero, en la que sostuvo que la medida cautelar a favor de Vásquez "es de imposible ejecución por afectar la seguridad jurídica" del proceso y trastocar el cronograma electoral.

El ente argumentó que los carteles que contienen las listas de candidatos –que se pegan en la pared de la cámara secreta de un local de votación– ya se imprimieron y distribuyeron en Lima y el extranjero. Agregó que sería contraproducente realizar nuevamente esa labor a solo días de la elección.

> "Es una clara desobediencia a la autoridad judicial, pues desconoce un mandato judicial. La cautelar no afecta el cronograma electoral".
>
> **Samuel Abad**
> *Abogado constitucionalista*

> "El Tribunal Constitucional ha dicho que los amparos, si bien son admisibles, no interrumpen el cronograma electoral".
>
> **José Naupari**
> *Experto en derecho electoral*

Vásquez comentó a **El Comercio** que ha pedido al juzgado que reitere el requerimiento al JEE. "Yo soy candidato", afirmó.

En el caso de Gamio, hasta el cierre de esta edición el JEE no se pronunciaba sobre la orden judicial.

"No necesita corregir los carteles impresos, con un oficio o un aviso el tema está solucionado. Es simplemente buena fe", dijo.

El constitucionalista Samuel Abad afirmó que sí es posible cumplir la medida cautelar en caso se afecte un derecho fundamental y no se afecte el cronograma electoral.

"Es una clara desobediencia a la autoridad judicial [delito], pues desconoce un mandato judicial. La cautelar no afecta el cronograma electoral", apuntó.

José Naupari, experto en derecho electoral, coincidió en que "se está incumpliendo un mandato judicial" y que el argumento del JEE no es válido.

"El Tribunal Constitucional ha dicho que los amparos, si bien son admisibles, no interrumpen el cronograma electoral", precisó.

MIGUEL BELLIDO



Ambos postulan en las listas al Congreso de Lima Metropolitana.

En tanto, el constitucionalista Luciano López señaló que el JEE tendría que demostrar que el hecho es irreparable y esto ser declarado por un juez, lo que no implicaría caer en desobediencia.

"Desacato es cuando yo no quiero, pero ¿si no puedo?", agregó.

En los casos de Vásquez y Gamio, aún está pendiente que se resuelvan sus demandas de amparo.

Este Diario intentó comunicarse con Luis Carrasco, presidente del Jurado Electoral de Lima Centro 1, pero no fue posible ubicarlo.

MARIANO ROSARIO FUE DETENIDO

Candidato de Frente Amplio no puede ser excluido pese a sentencia por cohecho

Mariano Rosario Zúñiga, candidato del Frente Amplio al Parlamento, no podrá ser excluido por el Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Centro 1, a pesar de haber sido detenido el último martes luego de recibir una sentencia de cinco años de prisión efectiva por cohecho pasivo impropio. Así lo afirmó José Tello, del Instituto Peruano de Derecho Electoral.

Tello explicó que la sentencia contra Rosario no está consentida ni ejecutoriada (cuando ha agotado todas las instancias), requisito que se debe cumplir para que el JEE disponga su exclusión.

Una opinión similar tuvo José Naupari, experto en derecho electoral, quien dijo que el término 'ejecutoriada' es casi un sinónimo de 'cosa juzgada'. "Todavía puede impugnar. Incluso llegar a la Corte Suprema con una casación", añadió.

Los partidos que postulan al Congreso cierran sus campañas con pequeñas caravanas

A diferencia del 2016, las agrupaciones no realizarán grandes mítines.

Los partidos políticos que participan en las elecciones al Congreso de este domingo culminarán hoy sus campañas electorales con pequeñas caravanas en lugar de los tradicionales mítines de cierre.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Elecciones, a partir de mañana quedarán impedidos de realizar cualquier manifestación pública de carácter político.

Alianza para el Progreso (APP) optará por "llevar las propuestas a la población hasta el último minuto con caravanas en cada una de las regiones", afirmó su secretario general, Luis Valdez.

En la campaña del 2016, la agrupación cerró su campaña con un mitin en el distrito de San Martín de Porres, actividad en la que participaron orquestas de salsa y personajes de la televisión.

En esta ocasión serían dos caravanas: una en Gamarra, en La Victoria, y otra en el mercado Ciudad de Dios, de San Juan de Miraflores.

En tanto, los candidatos del Partido Morado por Lima estarán hoy en varios puntos de la capital difundiendo sus propuestas, "conversando con la gente y enseñando a votar", informó el secretario general de esa agrupación, Rodolfo Pérez.

Acción Popular congregará a sus candidatos por Lima y Callao desde las 6.00 p.m. en su local partidario de Paseo Colón (Cercado de Lima), informó su secretario general, Edmundo del Águila.

En tanto, un grupo de candidatos de Fuerza Popular se reunirá en San Juan de Lurigancho con militantes y simpatizantes, adelantó el postulante Diethell Columbus. Esta será una actividad distinta a la del 2016, cuando el fujimorismo cerró su campaña con un mitin en la explanada del estadio Monumental (Ate).

"Será un compartir, no con estrados ni orquestas. Los que hemos postulado no estamos invirtiendo mucho dinero y creemos que no es un buen mensaje el despilfarro", refirió Columbus.

Somos Perú tampoco realizará un mitin de cierre. "La política está echada a menos. No hay nada que celebrar", señaló el jefe de campaña, Rennán Espinoza.

MÁS INFORMACIÓN

Juntos por el Perú va a realizar un mitin en la Plaza de la Cultura (Cercado de Lima).

La ley electoral les permitirá a los políticos mantenerse reunidos hasta antes de la medianoche, explicó José Tello, del Instituto Peruano de Derecho Electoral.

Además, 24 horas antes de las elecciones; es decir, el sábado, se suspenderá toda clase de propaganda política.

El lunes 27 será día no laborable para los miembros de mesa

El Ministerio de Trabajo declaró el lunes 27 día no laborable para quienes se desempeñen como miembros de mesa en las elecciones del domingo 26. La ONPE les entregará un certificado de participación, que deberán presentar a su empleador cuando se reincorporen a su centro de trabajo. Estas medidas deben ser adoptadas tanto por el sector público como privado.



Los sectores público y privado deben adoptar la medida.

Además, quienes trabajen en lugares distintos al de su centro de votación no laborarán desde mañana hasta el lunes 27, siempre que acrediten haber votado. Luego deben determinar, sea en el sector público o en el privado, cómo recuperar los días no laborados.

Asimismo, quienes trabajen el domingo 26 tendrán derecho a períodos de tolerancia en el ingreso o durante la jornada de trabajo para poder ir a votar.

Y quienes hayan sido designados miembros de mesa y su jornada de trabajo coincida con esa fecha, pueden faltar y los empleadores dispondrán la forma de recuperación o compensación de las horas no trabajadas.



PENDIENTES. El CPP señala que el nuevo Congreso debe considerar, entre sus prioridades, la discusión de proyectos claves para la libertad de expresión.

La libertad de expresión debe ser prioridad legislativa

EN EL PARLAMENTO QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES. El Consejo de la Prensa Peruana llama a que se discutan y aprueben tres proyectos que, considera, son fundamentales.

Hay tres proyectos de ley que se quedaron pendientes del Congreso anterior y que, de acuerdo con el Consejo de la Prensa Peruana (CPP), se deberían debatir y aprobar una vez que el Legislativo reinicie sus funciones, posiblemente a partir del mes de marzo.

Este domingo se elegirá al nuevo Parlamento, luego de la disolución constitucional decretada el 30 de setiembre. Entre las responsabilidades que la representación nacional deberá asumir se encuentra, por ejemplo, la revisión de todos los decretos de urgencia aprobados por el Ejecutivo y que involucran a diversos sectores. Van más de 50 DU publicados hasta el momento.

No es la única tarea.

Desde el CPP se ha hecho un llamado para que los legisladores que lleguen al Pleno discutan las iniciativas que se consideran indispensables para fortalecer la libertad de expresión en el país. La primera es la ley de publicidad estatal.

Transparencia

Cuando el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la ley que prohibía la contratación de publicidad estatal en los medios privados (conocida como "ley Mulder", en honor a su promotor), la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó, por mayoría, un dictamen para regular aquella.

MAURICIO MALCA



PRENSA. Hay que fortalecer la libertad de información.

Lo que falta ahora es su aprobación en el Pleno.

De acuerdo con el CPP, este proyecto presenta una serie de aciertos. Primero, permite que el ciudadano acceda a información relevante y que es de interés público.

En segundo lugar, canaliza la publicidad estatal de una forma más eficiente y, sobre todo, transparente.

La ley vigente, que penaliza la difamación, se ha convertido en una herramienta de hostigamiento en contra de los periodistas.

Se prioriza la contratación de publicidad del Estado en los medios privados, salvo en aquellos lugares en donde no se encuentren presentes. En esa situación, se recurriría a los medios públicos.

El dictamen también obliga al primer ministro a presentarse una vez al año ante la Comisión de Presupuesto del Congreso para sustentar los gastos publicitarios del Estado.

Despenalización

Otro proyecto que para el CPP resulta prioritario es el que despenaliza el delito de difamación. Una primera iniciativa fue presentada por la Bancada Liberal, del Congreso disuelto por el presidente Vizcarra.

Después, el CPP y la Universidad del Pacífico presentaron un anteproyecto basado en el trabajo propio de la Bancada Liberal, aunque se le añadió algunas modificaciones.

Lo que persigue este proyecto es que en el caso de que un ciudadano difame a otro, la sanción no sea la cárcel sino el pago de una multa y que se establezca un mecanismo más rápido de rectificación.

El CPP ha advertido que la ley vigente, que penaliza la difamación, se ha convertido en una herramienta para que personas poderosas con recursos económicos y criminales hostilicen judicialmente a los periodistas que los investigan.

La alternativa, por eso, es que si se comprueba una difamación, la sanción sea económica.

De esta forma, según el CPP, no se desatiende el derecho al honor de todos y, a la vez, se salvaguarda el derecho de todos los peruanos a poder expresarse con libertad.

Finalmente, el tercer proyecto que el CPP considera prioritario es aquel que consagra la creación de una Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La actual se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia. Es decir, lo que se busca es que esta oficina sea independiente del Poder Ejecutivo.

El CPP recordó que es un derecho de los ciudadanos a tener acceso a la información del Estado, por lo que, como en el caso de los dos proyectos anteriores, planteó que esta medida sea aprobada durante el periodo parlamentario que se extenderá hasta julio del 2021. ❖

Ataques por diversos frentes

- **El informe 2019 sobre la libertad de expresión de la Sociedad Interamericana de Prensa señala que en el Perú existen hasta "tres principales frentes de agresión a la libertad de expresión de ciudadanos, medios de comunicación y periodistas: el aparato legislativo, las querellas por difamación y la impunidad judicial".**
- **Añade: "El Congreso de la República ha intentado en numerosas ocasiones afectar el libre desenvolvimiento y la libertad de expresión de ciudadanos, medios de comunicación y periodistas a través de proyectos de ley y leyes".**
- **Es de esperar que esta realidad cambie con el nuevo Congreso, el cual se elegirá el domingo.**

ENFOQUE



Rodrigo Salazar Zimmermann
Director ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana

LA OTRA AGENDA DEL PRÓXIMO CONGRESO

Las libertades de expresión y de información son derechos que acaso damos por sentados. En el día a día, y gracias en parte a las redes sociales, sentimos que podemos opinar sin que nadie nos tape la boca. No siempre ha sido así: nuestro derecho a informarnos y a expresarnos libremente fue mutilado durante el gobierno de Alberto Fujimori, y en muchos otros también. Gobiernos y autoridades públicas han querido limitar la libertad de expresión y el acceso de los ciudadanos a información pública de forma soslayada por varios motivos, desde no enterarnos de sus 'anticuchos', no saber en qué gastan el presupuesto y evitar que el periodismo los investigue.

Para evitar estos problemas el próximo Congreso debe retomar proyectos de ley relacionados con la libertad de expresión. Desde el Consejo de la Prensa Peruana (CPP) invocamos a los próximos congresistas a que la ciudadanía pueda recibir información necesaria del Poder Ejecutivo aprobando la Ley de Publicidad Estatal –siempre respetando criterios de asignación y transparencia–, a que ningún ciudadano pueda acabar preso si vulnera el derecho al honor de alguien (y más bien pague una multa) discutiendo un proyecto de ley que presentarán pronto el CPP y la Universidad del Pacífico y, finalmente, promoviendo la independencia de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Todo esto es vital. Sin libertad de expresión y sin información libre no se puede vivir en democracia. ❖

La Sentencia del Tribunal Constitucional y las Elecciones Congresales 2020



Por: **OMAR CAIRO ROLDÁN***

LA demanda competencial fue resuelta. El Tribunal Constitucional estableció definitivamente –sin posibilidad de imaginarias revisiones supranacionales– que la cuestión de confianza planteada por el Presidente del Consejo de Ministros fue denegada el 30 de setiembre pasado y que, por lo tanto, la disolución del Congreso es constitucionalmente válida. En este clima de fortalecimiento institucional, los peruanos elegiremos a los congresistas que completaran el período del Congreso disuelto.

Una vez que se reúnan los nuevos congresistas, el Presidente del Consejo de Ministros deberá exponer ante ellos los actos realizados cuando el Congreso estuvo disuelto –incluyendo a los Decretos de Urgencia expedidos– y plantear cuestión de confianza respecto de los mismos. Un eventual rechazo de esta cuestión de confianza obligará a renunciar a todo el Gabinete.

Se trataría del primer rechazo de la cuestión de confianza a un gabinete, después del 30 de setiembre pasado. Por eso no habilitaría al Presidente de la República a disolver el Congreso, pues el artículo 134 de la Constitución permite la disolución cuando se ha censurado o negado la confianza a dos gabinetes. Por otra parte, desde este 28 de julio no podrá disponerse la disolución parlamentaria, porque la misma norma constitucional prohíbe disolver al Congreso en el último año de su mandato.

Los congresistas que elegiremos este 26 de enero podrán aprobar leyes, modificaciones al reglamento del Congreso y reformas constitucionales. Estarán habilitados para solicitar a las instituciones públicas los informes que estimen necesarios. Tendrán la atribución de invitar a los ministros a informar, de interpelarlos y de censurarlos. Les corresponderá, mediante el Juicio Político, sancionar a los altos funcionarios que hayan cometido infracciones contra la Constitución y, mediante el Antejuicio, habilitar su procesamiento penal cuando consideren que han cometido delitos en el ejercicio de sus funciones. Estarán protegidos por la inmunidad parlamentaria.

Pero no olvidemos que, principalmente, estos nuevos congresistas tendrán la oportunidad –quizá la última– de utilizar esas herramientas para refrescar la imagen del Congreso y limpiarle las manchas (mediocridad extrema, encubrimiento de delitos, entre otras) que le han cubierto de vergüenza por muchos años. Ojalá que la aprovechen. Así, en las elecciones de 2021, los peruanos podremos elegir cuidadosamente a los integrantes de una institución recuperada para la democracia, y comenzar con esperanza nuestra tercera centuria de vida independiente. ■

*Magister y profesor en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



TC: el Voto Menor

Escribe: **FERNANDO DE LA FLOR ARBULÚ***

DURANTE los últimos meses el país ha escuchado, entre interesado y obligado por las circunstancias, análisis y pronósticos acerca del cierre del Congreso, y todos han coincidido en que el Tribunal Constitucional (TC) tenía la última palabra.

Como se sabe, el TC se ha pronunciado señalando que el presidente Vizcarra ha actuado conforme a sus atribuciones y no ha incurrido en ninguna infracción a la Constitución. Dicho en síntesis, la disolución del Parlamento ha sido un acto constitucional; además, inédito, ejecutado por primera vez en nuestra historia.

"Según el voto en minoría, Vizcarra sería pasible de una acusación por infringir la Constitución".

En el debate para adoptar dicha decisión, que ha sido de dominio público, se dijo que el TC no era un foro político. Sin embargo, los magistrados en minoría, quienes votaron por declarar fundada la demanda, es decir, por considerar que el Congreso tenía razón y el presidente de la República actuó inconstitucionalmente, se pronunciaron, también, al mismo tiempo, por no restituir al Parlamento disuelto y respetar las elecciones para sustituirlo. Algo semejante a aceptar el reclamo de un litigante diciéndole, simultáneamente, que su derecho reconocido no puede hacerlo efectivo: imaginemos a alguien que no puede cobrar su deuda o recuperar su casa, no obstante haber ganado el juicio.

Dicho fenómeno se presenta cuando las instituciones jurídicas se desvanecen ante los hechos: una prueba ácida que la realidad se encarga de poner y que no es posible superar. Se llama legitimidad.

¿Cuál era la esencia de la demanda del Congreso? Declarar que no habiendo denegación fáctica de la cuestión confianza, el presidente Vizcarra no podía disolver el Legislativo y, por consiguiente, el Decreto que así lo dispuso es nulo, debiéndose ordenar reponer al Congreso inconstitucionalmente cerrado.

La sentencia en mayoría considera que se rehusó la confianza desde que el Congreso siguió tratando aquello que se le solicitó reconsiderar. Haber concedido la confianza posteriormente, vaciada de contenido, resulta inadmisible. Para el derecho nadie puede ir en contra de sus propios actos.

Como se anticipó, el voto en minoría ha decidido aceptar la premisa de la demanda pero no su consecuencia; o sea, resolver que el Parlamento fue inconstitucionalmente disuelto, pero no reponerlo. Por cierto que en el debate nadie pronunció la palabra golpe de Estado ni tampoco la de dictador, como con tanto énfasis se venía diciendo desde que ocurrieron los hechos; pero sí se dijo que el Primer Ministro no había guardado la cortesía elemental, confundiendo un derecho constitucionalmente reconocido con un manual de urbanidad.

Pero, entonces, ¿cuál ha sido el sentido del pronunciamiento en minoría? El siguiente: como quiera que se ha tratado de un acto inconstitucional, su autor, el presidente Vizcarra, debiera ser pasible de una acusación por haber infringido la Constitución. En otras palabras, castigar a quien lo hizo sin poder resarcir a los afectados. Se quería dar un aviso al próximo Congreso.

Luego, cabe preguntarse: ¿el voto en minoría del TC no tiene un contenido político? ■

*Abogado y fundador del Foro Demócratico

El Comercio

Jueves 23 de enero de 2020

"Extender la sospecha a todo un colectivo centrándose en un aspecto como su procedencia es imprudente; y hacerlo, además, para obtener réditos políticos es repudiable". Editorial de El Comercio ***El Ministerio del Exterior*** */ 22 de enero del 2020*

Llueve sobre morado

En una semana, el Partido Morado (PM) ha conocido más sinsabores que en toda su historia previa. A la divulgación del episodio de violencia familiar protagonizado en marzo del 2019 por Daniel Mora (fundador y candidato de la organización para las elecciones del domingo), le siguieron tres días después las noticias sobre el incendio en un departamento de alquiler en Miraflores del que, en mayo del 2018, Julio Guzmán huyó dejando una estela de interrogantes, así como la deslucida entrevista que concedió al respecto en "Cuarto poder". Y ayer, por último, se hizo público que Marco Antonio Zevallos, el personero legal de la agrupación para el proceso electoral en marcha, es investigado por el Ministerio Público por el presunto delito de asociación ilícita por la presentación de informes con datos presuntamente falsos al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Zevallos, regidor durante la gestión de Susana Villarán como alcaldesa de Lima, fue representante legal de los activistas que se oponían a la revocación de esta en el 2013. Y fue en el cumplimiento de esa función que presentó los informes en los que, según el equipo especial del Caso Lava Jato, se habría ocultado dinero proveniente de Odebrecht y OAS.

Por este caso, pesa sobre Zevallos desde el 2 de julio pasado una medida de comparecencia con restricciones, de manera que la asignación de la responsabilidad que hoy cumple en el PM tiene que haberse producido a sabiendas de que podía traer los problemas de imagen que ahora se han hecho obvios.

Distintos voceros de la organización que lidera Guzmán han argumentado en los últimos días que esta seguidilla de destapes es parte de una campaña para mellar el respaldo que, según algunas encuestas, iban a cosechar el domingo en las ánforas. Pero ello, aun cuando pueda ser cierto, no altera la naturaleza negativa o delictiva de los viejos hechos que ahora se conocen. Puede ser que esté lloviendo sobre morado, pero la circunstancia de que esa lluvia esté cogiendo a los miembros del referido conglomerado político sin paraguas es solo de ellos mismos. —

Estruendoso silencio

Gran revuelo ha causado el anuncio que realizó dos días atrás el ministro del Interior, Carlos Morán, sobre la creación de una 'brigada especial' de la policía enfocada en delitos cometidos por extranjeros.

Como señalamos ayer en este espacio, el hecho de que publicitase su inédita 'estrategia' durante una entrevista en una radio, aunado a la circunstancia de que –si bien afirmó que este equipo se enfocaría en criminales extranjeros en general– el ministro se empeñase en defender su creación citando como ejemplos delitos cometidos por ciudadanos venezolanos en los últimos tiempos, develaban que la preocupación del titular del Interior por la seguridad no eran tanto el 'leitmotiv' de su propuesta, sino que, más bien, lo que buscaba era conseguir el aplauso fácil de un sector de la ciudadanía explotando un recurso tan vetusto como execrable: la xenofobia. La bandera tantas veces reciclada en la historia de que el extranjero es el peligroso y de que su purga ayudará a restituir una suerte de 'equilibrio natural' dentro de los países receptores. Una actitud que, por lo demás, no es nueva en el ministro Morán.

Además, como han señalado especialistas consultados por este Diario, la propuesta del titular del Interior exhibe varios problemas. Entre ellos, que los grupos especiales que se han conformado antes en la policía se hicieron para abordar de manera específica determinados crímenes (como el terrorismo o las organizaciones criminales); no para perseguir a un colectivo fijándose en su lugar de procedencia.

Lejos de reflexionar, el ministro ha insistido en su aventura, cobijado por –valga el oxímoron– el estruendoso silencio de sus superiores. En primer lugar, del primer ministro Vicente Zeballos y, sobre este, del presidente Martín Vizcarra. ¿Respaldan el mandatario y su jefe de Gabinete la proposición de Morán? ¿Es esta una de las banderas del Ejecutivo?

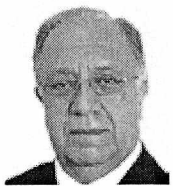
Queremos saber si este gobierno es promotor de estrategias que segmentan por nacionalidad. —

El Comercio

Jueves 23 de enero de 2020

EL VOTO PREFERENCIAL Y LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS

Todos contra todos



FERNANDO
Tuesta Soldevilla

Profesor de Ciencia Política de la PUCP

Se va terminando una campaña que, bajo el manto de la seria desafección ciudadana hacia la política, provoca un bajo entusiasmo para elegir un Parlamento de corta vida. En medio, a su vez, de una fecha que atenta contra el interés del elector y bajo un sistema de elección que dispersa y multiplica los mensajes. Es esto último, sin duda, lo que ha marcado parte de la dinámica de la elección parlamentaria.

Solo en los últimos días, en relación con los debates electorales, van pasando los candidatos pertenecientes a las diversas 21 listas presentadas por los partidos, en pequeños grupos, para participar en un evento que, esmeradamente, organiza el JNE y transmite el canal del Estado. El esquema exige que los participantes respondan sobre temas variados, pero pasa el tiempo y es difícil que el elector logre seguir una de las varias jornadas de debate, cuyo ráting televisivo será, seguramente, muy bajo. El amontonamiento de las exposiciones se aleja de lo que se puede entender por un debate. Se complica, así, que se pueda cumplir con el objetivo esperado.

En las calles y plazas, por otro lado, se observan paneles, pintas, cartelones y otras formas de propaganda visual que aumentarán un poco en estos días, pero que están por debajo del número que hemos visto en elecciones anteriores, incluidas las municipales. De la misma manera, los candidatos redoblarán sus esfuerzos para caminar y conversar –cuando no comer algo– en sus paseos de campaña. Esto se replica en el mundo virtual de Internet y las redes sociales. El resultado es un sinnúmero de mensajes que pertenecen no solo a los candidatos de los multiplicados partidos, sino también a los candidatos del mismo partido. No hay mensajes y propuestas que se enlacen en una misma dirección, creando una sensación de desorden, y el rechazo se instala aún más.

Pero propaganda y debates, más allá de la buena voluntad de organizarlos, son afectados por el mecanismo del voto preferencial que, para nuestro caso, es doble y opcional. Es decir, el voto preferencial es un mecanismo que tiene efectos múltiples, observados con mayor claridad en una elección tan solo parlamentaria, como la que estamos viendo.

> **"El voto preferencial desata una inevitable lógica fratricida entre los compañeros de un partido".**



ILUSTRACIÓN: GIOVANNI TAZZA

El voto preferencial es una de las tantas formas de votación que existe y tiene la particularidad de permitir que el elector elija sus representantes entre los candidatos de un mismo partido. Así, los candidatos no ingresan al Parlamento en el orden en el que son presentados, sino según la cantidad de votos que logren conquistar. Esto suena bastante bien, por lo que este mecanismo resulta ser muy popular. Así lo muestran, incluso, las encuestas de opinión favorable hacia el voto preferencial.

Sin embargo, el voto preferencial desata una inevitable lógica fratricida, una guerra cainita, en donde cada candidato, al necesitar ganar más votos que sus compañeros de partido, debe diferenciarse de ellos, convirtiéndose en competencia interna allí donde debería haber colaboración. De esta manera, el partido político está incapacitado para desarrollar una campaña unificada, en la medida en que cada candidato hace la suya, impidiendo un mensaje partidario claro. Desde el lado del elector, este debe recibir mensajes de candidatos que, para el caso de Lima, llegan a más de 600 campañas y mensajes que pugnan por conseguir el voto ciudadano. De otro lado, es casi imposible conocer el origen y el gasto de los recursos económicos de los partidos políticos, pues el candidato no informa, o lo hace solo parcialmente. Asimismo, al no ser obligatorio y no tener el elector la posibilidad de hacer respetar el orden que aparece en la lista, el voto preferencial inclina el peso de la decisión a favor de quienes lo usan, y disminuye el peso de quienes no lo hacen. Finalmente, la votación se hace más compleja para el elector. De esta manera, los votos nulos se incrementan debido a los errores en el uso de este mecanismo.

En esta elección, todos estos elementos se están mostrando en su plenitud. Por ello, esta campaña es de candidatos y no de partidos. Estos casi tienen menos peso que antes, cuando ya de por sí venían débiles. Abandonar el voto preferencial no arregla el problema, pero sí lo encamina y nos ayuda a dejar de tener campañas de todos contra todos. ■

El Comercio

Jueves 23 de enero de 2020

LAS PUGNAS POR EL PROTAGONISMO POLÍTICO

Delfines de un cuarto de hora



JUAN
Paredes Castro

Analista político

Cancelado el ciclo de los caudillos históricos civiles y militares, el paisaje político latinoamericano aparece pintado, cada vez más, de herederos y herederas de aquellos y de sus opositores.

Son los delfines y las delfines de estos tiempos, esperando su turno de poder. Unos y otras legítimos, unos y otras advenedizos.

La oportunidad que tienen estos herederos para acceder al poder puede llegar ahora o nunca, o acabarse por equis circunstancias en un cuarto de hora.

Los herederos del peronismo y del antiperonismo en Argentina; del fujimorismo y del antifujimorismo, así como del aprismo y del antiaprismo, en el Perú; del chavismo y del antichavismo en Venezuela; del lulismo y del antilulismo en Brasil; del pinochetismo y del antipinochetismo en Chile; del uribismo y del antiuribismo en Colombia, del priismo y del antipriismo en México; y del evomoralismo y del antievomoralismo en Bolivia.

Son liderazgos puestos y contrapuestos que reclaman su lugar, lamentablemente en medio de marcadas polarizaciones políticas e ideológicas que dejan muy poco espacio a un centro articulador y concertador.

Son los y las delfines en carrera por el trono. Delfines en carrera, también, por colocarse detrás del trono. Príncipes y princesas de la política persiguiendo el poder bajo supuestos moldes democráticos modernos, formales e informales, en los voraces tiempos de Internet y de las redes sociales, que tanto pueden dejar una dignidad o una impostura en pie como en carne viva y en huesos.

La disputa de herederos y herederas por el poder en el Perú es de las más amplias e intensas que conozcamos. En Acción Popular, entre quienes trabajan por darle nueva vida al belaundismo; en el Apra, entre los seguidores de Haya de la Torre y Alan García; en Fuerza Popular, entre quienes buscan reivindicar a un Alberto Fujimori preso y los que bregan por sacar a Keiko Fujimori del hoyo judicial; en Somos Perú, entre quienes recuerdan la perfomance municipal de Alberto Andrade y su frustrado proyecto presidencial; en el Partido Popular Cristiano, entre quienes pretenden hacer honor a su fundador y por muchos años figura presidenciable, Luis Bedoya Reyes; en el Frente Amplio, entre quienes encarnan más la escisión que la unidad de una izquierda errática.

Alianza para el Progreso, el partido que lidera César Acuña, no tiene herederos ni herederas a la vista, mientras Solidaridad Nacional ensaya el reemplazo del exdelfín Luis Castañeda por la desafiante delfín de perfil fujimorista, Rosa María Bartra.

Ensimismados por su posición favorita en las encuestas, el Partido Morado y sus líderes, Julio Guzmán y Daniel Mora, pretendían heredar, hasta hace poco, el grueso y seductor caudal electoral del antifujimorismo que tanto éxito político le dio a Toledo, Humala, Kuczynski y Vizcarra. Sin embargo, Guzmán y Mora se han visto, de la noche a la mañana y por acción de sí mismos, prácticamente desheredados. Uno por graves revelaciones de violencia familiar. El otro por salir corriendo de un departamento en llamas que minutos antes compartía con una militante de su partido. Queda por verse si el Partido Morado, hoy virtualmente acéfalo, recobrará la respiración.

Guzmán es una demostración de cómo en estos tiempos de transparencia en tiempo real un líder político, por muy fuerte que parezca, puede pasar de heredero de mucho a heredero de nada.

El drama del príncipe Carlos de Inglaterra es que no sabe cuándo llegará su momento. El drama de Julio Guzmán es que sabe que su momento se ha extinguido, sin que pueda creerlo.

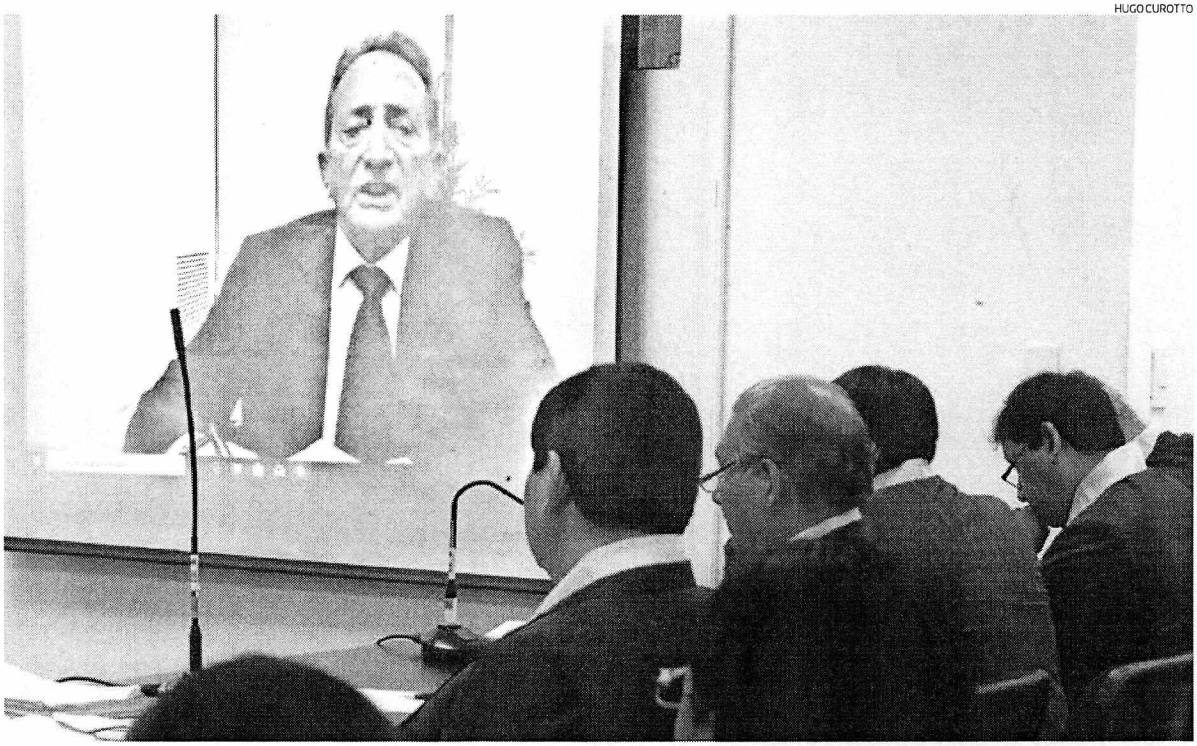
Hay delfines sueltos, como el exprimer ministro Salvador del Solar y el actual alcalde de La Victoria, George Forsyth, que saben perfectamente que la política peruana es tierra desestructurada fértil para el acomodo perfecto a la oportunidad perfecta.

Caído un delfín, hay lugar para el siguiente delfín. De cada diez potenciales políticos, nueve se consideran presidenciables. ¿Cómo decir que no hay delfines de sobra?

El Comercio

Jueves 23 de enero de 2020

HUGO CUROTTO



Josef Maiman declaró por ocho horas ante el juez Richard Concepción a través de una videoconferencia desde Israel. Contestó preguntas de la fiscalía y la defensa.

SITUACIÓN DE TOLEDO

INVESTIGACIONES
La fiscalía investiga a Toledo por tres casos: los presuntos sobornos de Odebrecht por los tramos 2 y 3 de la carretera Interoceánica Sur, las presuntas coimas de Camargo Correa por el tramo 4 de la misma obra y por el Caso Ecoteva.

AUDIENCIA
Actualmente, hay un proceso para extraditar a Toledo de Estados Unidos por el Caso Odebrecht. El 30 de enero está prevista una audiencia en la que se revisará un pedido de su defensa por documentos incluidos en los acuerdos de colaboración de Maiman y Barata.

PENDIENTE
El 5 de febrero se revisará la apelación de Toledo al fallo que confirmó su detención mientras se sigue el proceso de extradición.

Maiman confirmó recepción de US$34 millones para Toledo

Ante juez declaró que US$30 mlls. eran de Odebrecht y casi US$4 mlls. de Camargo Correa. Dijo que al exjefe del Estado solo llegaron US$21 mlls.

MARÍA ISABEL ÁLVAREZ

Ante el juez Richard Concepción Carhuancho, el empresario israelí Josef Maiman Rapaport confirmó ayer que las constructoras brasileñas le entregaron en total US$34 millones para el expresidente Alejandro Toledo.

Esta es la primera vez que Maiman declara ante el Poder Judicial. Antes solo lo había hecho al fiscal José Domingo Pérez, del equipo especial Lava Jato.

El empresario declaró –por videoconferencia desde Israel– en una audiencia de prueba anticipada, dirigida ayer por el juez Concepción. La diligencia buscó asegurar su testimonio ante un futuro juicio oral a Toledo por el Caso Odebrecht.

En la audiencia, Maiman respondió preguntas de Pérez y de Roberto Su, abogado del exmandatario. También contestó las interrogantes de la defensa de Abraham Dan On, quien fue asesor de seguridad del exjefe del Estado.

—Entregas—

Maiman declaró que las entregas de dinero de Odebrecht comenzaron en el segundo semestre del 2006. "Barata me indica que va a empezar el proceso, yo se lo comunico a Toledo y empiezo a recibir los fondos. Cuando empiezo a recibir, los comienzo a transferir a las cuentas costarricenses que ellos me dijeron", sostuvo.

El empresario ratificó que entre Odebrecht y Camargo Correa recibió entre US$34 millones y US$35 millones, "pero toda la documentación fue entregada y certificada por los bancos, era el acuerdo de pago a Toledo". Especificó que de Odebrecht recibió en sus cuentas "alrededor de 30 y 31 millones", mientras que de Camargo Correa recibió US$4 millones.

En su última declaración ante la fiscalía, en junio del 2019, precisó las cifras. Como informó este Diario, Maiman declaró que Odebrecht entregó US$30'268.386. El monto de Camargo Correa fue de US$3'984.335. Estas cantidades suman US$34'252.721, según lo revelado por el empresario.

> "Barata me indica que va a empezar el proceso, se lo comunico a Toledo y empiezo a recibir fondos".
>
> **Josef Maiman**
> *Colaborador eficaz*

Sin embargo, casi al finalizar la audiencia, Maiman indicó que de los US$34 millones recibidos en sus cuentas, solo US$21 millones fueron para Toledo. Sostuvo que el resto del dinero correspondía a una compensación de Odebrecht por la ruptura del contrato de un proyecto en Colombia, que no se llegó a concretar. Dijo que se ha comprometido a devolver ese dinero.

El 26 de diciembre pasado, el Poder Judicial aprobó el acuerdo de colaboración eficaz suscrito entre Josef Maiman, el equipo especial de la fiscalía y la procuraduría ad hoc del Caso Lava Jato. En el convenio, Maiman se comprometió a devolver unos US$14 millones al Estado Peruano, entre repatriación de dinero y pago de la reparación civil.

—Coordinó con Barata—

Maiman también relató que a fines del 2004 Toledo le mencionó su interés por desarrollar un "plan político", y que para ello esperaba recibir contribuciones de brasileños. El empresario le respondió que estaba dispuesto a ayudarlo con la recepción de fondos.

Maiman señaló que en noviembre del 2004 recibió a Barata en su departamento de Barranco. Ahí, el exejecutivo de Odebrecht le entregó un borrador de un contrato ficticio para justificar las transacciones para Toledo.

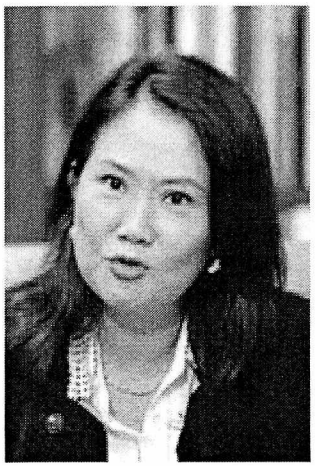
"Yo no le pedí permiso a Toledo para tener la reunión, pero después de la reunión le debo haber reportado que sí me reuní con Barata, él tuvo conocimiento de las reuniones que sostuve con Jorge Barata", dijo.

Para el fiscal Pérez, lo dicho por Maiman confirma la declaración de Barata sobre el trato al que llegó con Toledo respecto a los sobornos por la licitación de la carretera Interoceánica.

Roberto Su consideró que Maiman miente y no ha podido explicar el destino del dinero que no se habría entregado al expresidente Toledo.

El Comercio

Jueves 23 de enero de 2020



La lideresa fujimorista es investigada por el Caso Odebrecht.

Juez dirigirá hoy la última audiencia por el pedido de prisión para Keiko Fujimori

La fiscalía solicitó 36 meses de cárcel preventiva para la lideresa de FP.

Hoy se realizará la undécima audiencia para evaluar la solicitud de 36 meses de prisión preventiva contra la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori. Será la última de varias sesiones que se iniciaron a fines de diciembre pasado.

El juez Víctor Zúñiga evalúa el pedido que hizo el fiscal José Domingo Pérez, del equipo especial Lava Jato.

Luego de concluir la audiencia, el magistrado deberá dar a conocer –en los próximos días– si ordena prisión preventiva para Keiko Fujimori, como ocurrió en octubre del 2018 (fue ordenada por el juez Richard Concepción).

La excandidata es investigada por presunto lavado de activos, obstrucción a la justicia y formar parte de una organización criminal, por el Caso Odebrecht.

La fiscalía presentó nueva información para sustentar su requerimiento como, por ejemplo, el testimonio del empresario Dionisio Romero Paoletti, quien declaró que entregó US$3,6 millones en efectivo para la campaña de Fujimori.

Giulliana Loza, abogada de Fujimori, ha insistido en que no existe relevancia penal, sino solo aspectos de índole administrativo.

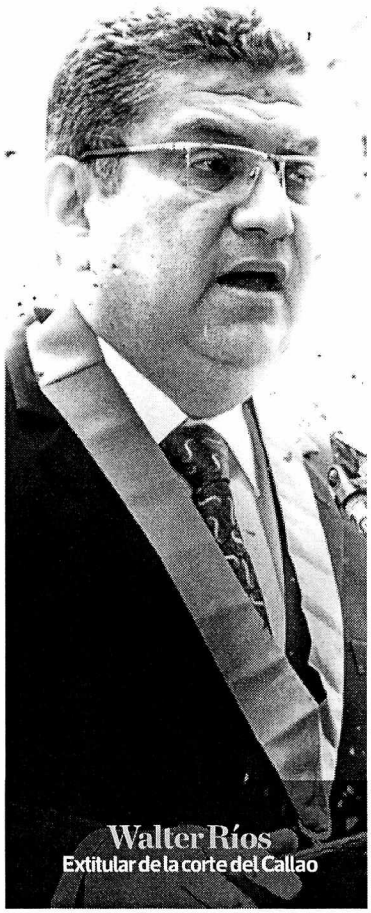
SESIÓN

Se tiene previsto que la sesión se inicie a las 9 a.m. en la sede de la Sala Penal Nacional del Poder Judicial, en el Cercado de Lima.

El Comercio

Jueves 23 de enero de 2020

Caso Los Cuellos Blancos del Puerto



Walter Ríos
Extitular de la corte del Callao

Audio sobre la invitación a la cena
(27 de diciembre del 2017)
2:11 p.m.

WR: Hola, Carlitos.
CV: Waltercito.
WR: Dime, hermano.
CV: ¿Cómo estás, Walter?
WR: Bien, bien, hermanito.
CV: [ininteligible] porque sé que estás almorzando, pues, mucha chamba.
WR: Dime, hermanito, dime.
CV: Oye, hermano, ven a la casa hoy día, pues, a las ocho y media, nueve. ¿Sí conoces mi casa?
WR: Pucha, hoy día bien difícil.
CV: ¿Nunca has venido? En Aldebarán número 200. Por la Embajada de Estados Unidos [...].
WR: Ja, ja, ja. Voy a hacer lo posible, yo te agradezco más bien tu invitación gentil.
CV: No, compadre, si eres mi hermano; igual que César Hinostroza.
WR: Gracias, hermano. Gracias por tu consideración.
CV: Somos hermanos, en las buenas y en las malas.
WR: Ja, ja.

Audio sobre el pedido de trabajo para su yerno
(29 de diciembre del 2017)
5:55 p.m.

WR: Hola, mi hermano, ¿cómo estás?
CV: Waltercito, disculpa, hermano.
WR: No, hermano, dime.
CV: Disculpa, estás trabajando.
WR: Dime, hermano.
CV: No, hermano, saber si califica a un juzgado de paz, ¿ya?
WR: ...Perdón, hermano, dime. Ya, ¿qué pasó?
CV: Califica para un juez de paz, él. Hasta de primera instancia.
WR: ¿Así le ha dicho la asesora? Ella va a ser la jefe de personal.
CV: Ya.
WR: ¿Qué le ha dicho?
CV: Ha dicho que... él está postulado para un juzgado, ¿ya?
WR: Pero juzgado de paz, hermano, no hay ahorita.
CV: ¿Qué?
WR: No hay, hermano...
CV: Mmm...
WR: Todo está copado.
CV: ¿No hay por ahí un hueco?
WR: No hay, hermano. Pucha, me están pidiendo, pero...
CV: Ya me imagino...
WR: ...del CNM, de todos lados.
CV: Ya...
WR: Y él es tu yerno, hermano, y yo quiero conversar con él, mirarle la cara.
CV: Ah, claro. Sí ha ido a verte.
WR: ¿Me entiendes?
CV: Sí...
WR: Entonces, ya tú como suegro, ya dale la posta a él. Porque él es un señor profesional y cuando yo lo convoque, que él venga a hablar conmigo. ¿Me entiendes?
CV: Claro...
WR: ¿Ya? Porque él va a ser padre de familia, jefe de familia, ¿no? Yo voy a convocarlo, vente tal día a tal hora. O nos tomamos un café por ahí.



Carlos Ventura
Juez superior

"Si tengo que hacer algo por ti, lo voy a hacer, hermano"

Audios • El juez superior Carlos Ventura, actualmente en funciones, solicitó a Walter Ríos un puesto de trabajo para su yerno en la corte del Callao • Fue integrante de sala suprema que Hinostroza presidía.

KAREM BARBOZA QUIROZ

El juez superior Carlos Ventura Cueva, actual integrante de la Cuarta Sala Superior para Procesos con Reos en Cárcel, pidió a Walter Ríos, cuando este era presidente de la corte del Callao, que le buscara a su yerno una plaza en ese distrito judicial, según audios a los que accedió **El Comercio**.

Ventura, además, celebró su cumpleaños con el exjuez supremo César Hinostroza, señalado como cabecilla de la organización criminal Los Cuellos Blancos del Puerto. En la reunión también estuvo Ríos (actualmente con prisión preventiva), según audios del 27 de diciembre del 2017, día del cumpleaños del juez superior.

Aquel día, Ventura recibió la llamada de Hinostroza, quien lo felicitó. "Todo bien gracias a Dios [...]. Y gracias a mis amigos, a mis grandes amigos como tú, Cesítar", respondió Ventura.

Ambos acordaron reunirse en su casa de Surco. "Ya, compadre, tranquilo. Entonces, ¿en la noche en tu casa, no?", le dijo Hinostroza.

Ese mismo día, el juez superior llamó a Ríos para hacerle extensiva la invitación. El entonces juez del Callao le explicó que estaba enfermo, pero que trataría de acudir. "No, compadre, si eres mi hermano; igual que César Hinostroza. Somos hermanos, en las buenas y en las malas. Si tengo que hacer algo por ti, lo voy a hacer siempre, hermano. Son mis patas", le dijo Ventura a Ríos.

LOS AUDIOS

Los cuatro audios completos sobre el juez Carlos Ventura puede escucharlos en elcomercio.pe.

Un tercer audio confirma que finalmente Ríos acudió al cumpleaños de Ventura.

—"Hueco" para el yerno—

Dos días después, según un cuarto audio del 29 de diciembre del 2017, Ventura llamó a Ríos para pedirle que colocara a su yerno Cristhian Chávez en una plaza de la corte del Callao, pues calificaba para juez de paz letrado.

Ríos le respondió que esas plazas estaban copadas y que en ese momento debían ser asignados jueces titulares. "¿No hay por ahí un hueco?", le preguntó Ventura.

Ante la insistencia del juez superior, Ríos le pidió unos días para organizarse y ver cómo podía ayudarlo. Sin embargo, le dijo a su interlocutor que su yerno debía ir a verlo "face to face".

"Y él es tu yerno, hermano, y yo quiero conversar con él, mirarle la cara [...]. Entonces, ya tú como suegro, ya dale la posta a él. Porque él es un señor profesional y cuando yo lo convoque, que él venga a hablar conmigo. ¿Me entiendes?", le dijo Ríos.

Pese al pedido, Chávez no llegó a obtener la plaza.

En el 2017, Ventura integró la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, que era presidida por César Hinostroza. Estuvo en ese tribunal hasta su desactivación, tras la difusión de los primeros audios de Los Cuellos Blancos del Puerto.

En febrero del 2017, cuando estaba en la sala, Ventura apoyó la resolución que absolvió a un sujeto condenado por el delito de violación sexual contra una menor de 13 años, pese a que este había sido hallado responsable y condenado a 30 años de cárcel.

El magistrado, que regresó a su tribunal superior de origen tras desactivarse la sala de Hinostroza, también firmó un fallo en el que se declaró inadmisible revisar la excarcelación del exgobernador del Callao Félix Moreno, en octubre del 2017.

LA RESPUESTA DEL JUEZ

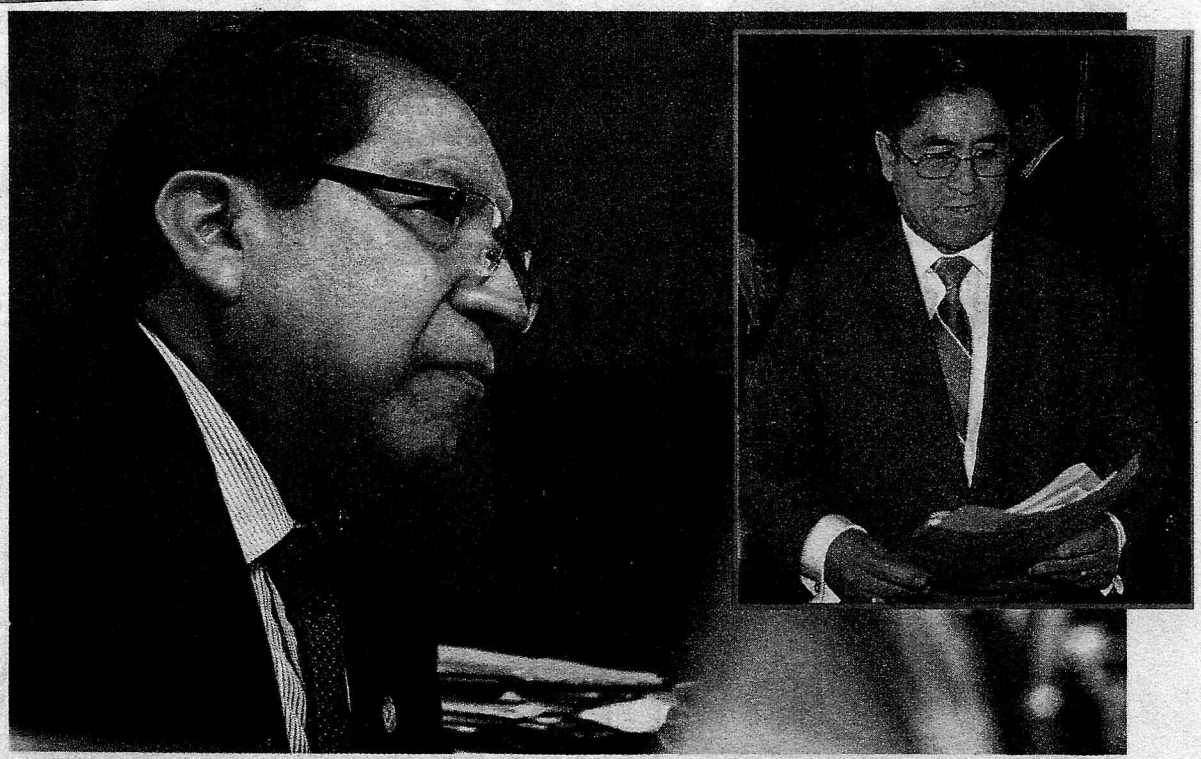
El juez Carlos Ventura dijo a El Comercio que fue una ligereza de su parte el pedido de una plaza para su yerno en la corte del Callao. Además, señaló que conoce a Hinostroza desde que estaba en la corte superior de Loreto, en 1995. También afirmó que fue el exjuez supremo quien le dijo que invitara a Ríos a su cumpleaños. Dijo que recién allí conoció personalmente al ahora exjuez, a quien dos días después solicitó trabajo para su yerno.

"Se dio la oportunidad de que él estaba presente, le dije si podía conseguirle una plaza para que vaya allá, ¿no? Si tenía algún trabajo para [...] él me dijo vamos a ver [...]", sostuvo.

"Yo le estaba diciendo dónde lo puede ubicar [...] solamente si lo tiene a bien. De repente [fue] una ligereza mía, de repente por el afán de conseguirle un trabajo para mi familiar", agregó.

Ventura negó que haya hecho favores a los exjueces a través de sus resoluciones. "Ni un favor me han hecho a mí, ninguno. Ni tampoco yo he hecho un favor a nadie con mis resoluciones", aseguró.

23 ENE 2020 EXPRESO



Sánchez no tuvo otra salida que aceptar que no hubo crimen en banda. ¿Qué hará Hinostroza?

NO HUBO ORGANIZACIÓN CRIMINAL. ADMITE PABLO SÁNCHEZ

Se cae el caso de "Cuellos Blancos"

Analista político Fernando Rospigliosi afirma que tesis del Ministerio Público queda sin sustento y evidencia que se usó para atacar a los adversarios políticos.

Las declaraciones del fiscal supremo Pablo Sánchez han causado la hecatombe del caso 'Los Cuellos Blancos del Puerto', pues él mismo admitió que el exjuez César Hinostroza Pariachi, quien enfrenta un proceso de extradición en España por el presunto delito de corrupción, no sería el cabecilla de dicha agrupación y que no habría ninguna organización criminal.

"Yo creo que no (es un jefe de una organización criminal)", precisó Sánchez al referirse a Hinostroza y agregó que no todos los que han hablado con el citado magistrado han cometido algún delito.

"No se trata de una organización piramidal, sino de una organización horizontal. (...) Hay comunicaciones que ha habido con él (Hinostroza), hay muchas comunicaciones de 'hola', 'qué tal', y 'cómo estás'. El que se comunique con él, no significa que haya un hecho delictivo. Hay que ver el contenido y el contexto en que se comunicaron", declaró en un programa de Canal N.

PAPEL DEL IDL

- Fernando Rospigliosi también sostuvo que la ONG IDL ha sido importante en la creación de 'Los Cuellos Blancos' porque está en medio de una "coalición vizcarrista que ha trabajado en pared con la Diviac".

Para el analista político Fernando Rospigliosi, las palabras del fiscal supremo desbaratan la tesis del Ministerio Público, Poder Judicial, Ejecutivo y diferentes medios de comunicación, que 'Los Cuellos Blancos' es una organización criminal.

"Ha tratado de justificar, lo hecho ante la Fiscalía, hablando de una organización horizontal y no piramidal, pero en realidad eso no existe; lo que hay son redes de corrupción. Es decir, magistrados corruptos que cobraban coimas, se apoyaban entre sí, y se ayudaban en determinadas circunstancias. Ha sido la típica red de corrupción que ha existido y aún existe en el sistema judicial, pero no corresponde a una organización criminal", enfatizó.

INVENTO

Agregó que este caso ha sido un invento de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac) y promovido por las fiscales del



EXPRESO tuvo razón: fue la demolición de la izquierda a sus enemigos para controlar el sistema de justicia.

OPINA. JURISTA LUIS LAMAS PUCCIO

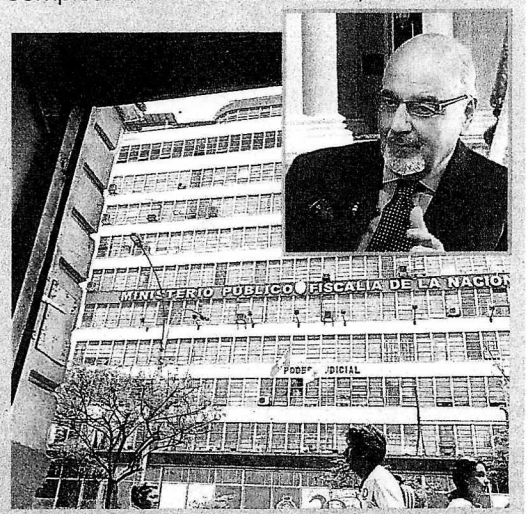
"Han querido confundir a la opinión pública..."

Fiscal Pablo Sánchez ha dado un análisis objetivo para no desacreditar por completo al Ministerio Público, afirma.

La justicia española estableció que el grupo de magistrados que lideraba César Hinostroza no era una organización criminal, sino un conjunto de jueces corruptos que participan en actos de tráfico de influencia y cohecho, aseguró el penalista Luis Lamas Puccio ante EXPRESO.

El abogado puntualizó que el Ministerio Público y el Gobierno han querido distraer a la población con 'Los Cuellos Blancos', en vez de impulsar una adecuada investigación en el caso Lava Jato, que involucra a la constructora brasileña Odebrecht y diversos políticos.

"Fue una exageración para poder fortalecer la estrategia de confundir a la opinión pública y cargarle todo el peso mediático y todo el peso a la Corte del Callao y aliviar el caso de Odebrecht. Acá siempre se trató de decir que era una organización, esto también manoseó el Parlamento, desprestigió a congresistas o a quienes estaban en contra de la prensa. Lo que ha hecho Pablo Sánchez es ceñirse a un análisis objetivo en términos de imputación. Si no hay elementos fácticos de una organización y van a la vía judicial, es desmerecer el trabajo del Ministerio Público. Pablo Sánchez se está curando en salud", opinó.



De este modo, agregó que la posición del fiscal supremo es un descrédito para los fiscales que iniciaron este caso, pero se ha anticipado antes que lleguen a un juicio oral.

"Demuestra que esa gente no está capacitada para poder investigar temas de tanta complejidad y muchas veces actúan con un interés político o para alinearse con una línea de un medio. Esto desacredita en aspectos de rigurosidad", subrayó.

Por último, resaltó que la lucha contra la corrupción que continúa pregonando el presidente Vizcarra "es pura demagogia". "Es confundir a la población y opinión pública para esconder los verdaderos casos de corrupción. Por ejemplo, hay una serie de cuestionamientos frente a la fiscal de la Nación (Zoraida Ávalos), pues denuncia solo unos casos. Hay una profunda crisis estructural", finalizó.

> **LO QUE HA HECHO PABLO SÁNCHEZ ES CEÑIRSE A UN ANÁLISIS OBJETIVO EN TÉRMINOS DE IMPUTACIÓN. SI NO HAY ELEMENTOS FÁCTICOS DE UNA ORGANIZACIÓN Y VAN A LA VÍA JUDICIAL, ES DESMERECER EL TRABAJO DEL MINISTERIO PÚBLICO. PABLO SÁNCHEZ SE ESTÁ CURANDO EN SALUD**

Callao que habrían descubierto la conexión entre un grupo de narcotraficantes del primer puerto y una serie de abogados y magistrados, Rocío Sánchez y Sandra Castro.

"Ha sido un invento de la Diviac, promovida por unas fiscales del Callao, luego de todo el Ministerio Público (MP) para atacar con esto a sus adversarios políticos y a los que están dentro del sistema judicial, vinculándolos a una presunta organización que en realidad no existía", señaló.

También consideró que los discursos del MP, la Diviac, entre otras entidades, sobre la lucha contra la corrupción han comenzado a caerse por carecer de argumentos sólidos.

"Se está derrumbando porque a la hora de formular una acusación no hay fundamentos. Esto ya había sido desenmascarado por la justicia española que aceptó la extradición de Hinostroza, pero no por la acusación de organización criminal, porque la Fiscalía no puedo sustentar que existía", sostuvo el analista.

"Ahora, que están obligados a presentar una denuncia, tienen que confesar que no pueden, que no tienen cómo hacerlo. Esto ha tomado más de un año, usando esta historia, esta fábula que inventaron para atacar a sus adversarios como Pedro Chávarry", agregó Rospigliosi Capurro.

En ese sentido, aseguró que el único caballo de batalla que tiene el gobierno del presidente Martín Vizcarra queda como pantomima, pues él también se refirió a 'Los Cuellos Blancos' cuando estalló el escándalo de tráfico de influencia entre integrantes de la Corte Superior de Justicia del Callao y el ex Consejo Nacional de la Magistratura, lo que hoy será reemplazado por la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

"El gobierno de Vizcarra queda totalmente desacreditado y desenmascarado. Pero como sabemos que el Gobierno tiene muchísima influencia en los medios, van a tratar de ocultar en la mayor medida posible el reconocimiento que ha tenido que hacer el fiscal Pablo Sánchez. Es lo que va a ocurrir. Van a tratar de ocultarlo y que no trascienda demasiado pero los efectos de toda esta campaña ha sido muy fuerte, ha logrado mucho de sus objetivos con una campaña de desacreditación y que ahora está quedando al descubierto", manifestó.

Además, dijo que el fondo del asunto es que la tesis desbaratada de Ministerio Público, "es una farsa y que solo es una lucha contra los adversarios del régimen porque a los aliados del gobierno se les protege".

IMPUNES

A pesar de que este caso haya sido usado como un arma política, precisó, que los magistrados involucrados sí cometieron tráfico de influencias porque se observó y escuchó

Continúa en la pág. 4



¿AL MARGEN DE LA LEY?

Si bien esta ha sido un política de una facción de la fiscalía, tuvo responsabilidad en esta saga la fiscal provincial de Criminalidad Organizada del Callao, Rocío Sánchez Saavedra, del entorno del fiscal supremo Pablo Sánchez Velarde, y también el juez del 1er Juzgado de Investigación Preparatoria del Callao, Cerapio Roque Huamancóndor. Se afirma que interceptaron al margen de la ley. Eso está por investigarse.

Viene de la pág. 3

cómo "cobran coimas, se hacían favores, trataban de reducir penas", entre otras cosas.

"Sin duda hay algunos delincuentes que han cometido actos de corrupción, pero una cosa es una red de corrupción y otra es una organización criminal. Son cosas muy distintas. No creo que haya algún tipo de repercusión contra las fiscales que iniciaron la investigación porque siguen controlando el MP. Van a quedar impunes por el momento, hasta que el Gobierno siga manipulando la Fiscalía", comentó.

Al consultarle cómo se podría tener autoridades judiciales objetivas o imparciales, contestó que mientras Vizcarra permanezca en el poder es muy difícil hablar de cambios, debido a que está aliado y asociado con ellos.

"Habrá que esperar que salga Vizcarra del poder para hacer los cambios necesarios en el Perú. Yo creo que él es el socio de este grupo y que se apoyan mutuamente. Además, el Presidente es quien retiró a Chávarry y puso en su lugar a la actual fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos", concluyó.

PERDIDOS

De manera técnica, el abogado penalista Mario Amoretti opinó que el Ministerio Público está totalmente perdido porque considera a distintas personas como parte de una organización criminal y a la hora de sustentarlo, no puede.

"Desgraciadamente en estos últimos tiempos a todos los consideran cabecillas o que están dentro de organizaciones criminales. Esto es una campanada de alerta para que se tenga en consideración porque el mismo fiscal supremo ha dicho que no basta hablar con Hinostroza para que alguien haya cometido un delito", estimó.

"Alguien puede tener la mala suerte de hablar con el ex juez y no quiere decir que ha cometido o es autor de un ilícito. Eso llega a un absurdo y que no se respete el principio de legalidad. Esos vínculos lo han hecho para que consigan prisión preventiva y se amplía el plazo para que investiguen", añadió.

El jurista mencionó que hay casos donde algunos fiscales y jueces abren procesos o dictan sanciones, pero cuando se les pregunta el por qué, no saben y dicen que aún están averiguando. "Esto demuestra que el Ministerio Público no notifica de acuerdo a ley", lamentó Amoretti.

CUANDO EL "CHUPONEO" REEMPLAZA AL DEBATE POLÍTICO Y JURÍDICO

La historia del caso "Los Cuellos Blancos"

Cuando se usan las armas más deleznables con tal de controlar las entidades del sector Justicia.

PLINIO ESQUINARILA

Fueron razones políticas y de control de las instituciones que administran justicia, o que nombran jueces, como es el Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación y el entonces Consejo Nacional de la Magistratura, las que sobredimensionaron el llamado caso de "Los Cuellos Blancos del Puerto", publicitándolo como la más grande organización criminal de jueces y fiscales que se haya conocido en el Perú.

Con todo lo que ahora se conoce del caso, ha sido el mismo titular de la investigación, el fiscal supremo Pablo Sánchez, quien ha tenido que aceptar que no había delitos de crímenes en banda en dicha grupo de gamberros judiciales o amigotes que se dedicaban a niveles determinados de tráfico de influencias u otros eventuales delitos colaterales.

Es de recordar que fueron dos detectives de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri) de la Policía Nacional los iniciadores de esta saga. Se trata del coronel Pedro Jiménez Ramírez y del comandante Víctor Revoredo Farfán, quienes entre 2013 y 2014 hacían seguimiento a una banda de traficantes de droga y crimen organizado -extorsión y sicariato- dirigida por un alias "Castaño", cuyas escuchas llegaron al narcotraficante Gerson Gálvez Calle ('Caracol').

Las interceptaciones siguieron y en los dos años posteriores se dieron con la sorpresa de que se había grabado un diálogo entre el abogado de un tal "Morote", César Salinas, y el entonces presidente de la Corte Superior del Callao, Walter Ríos Montalvo. Ahí empezaron los problemas.

Y se agravaron cuando llegaron al celular del entonces vocal supremo César Hinostroza y los 'chuponeadores' cantaron victoria al obtener conversaciones de integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura, precisamente desactivado días después por este escándalo.

Ahora está claro que, como dijo EXPRESO en su momento, los actos de corrupción que manejaba el ex titular del Poder Judicial del Callao, Walter Ríos, fueron la excusa perfecta para que la facción política de izquierdas que veía esfumarse su influencia en el sistema judicial, ante los nuevos ascensos de altos magistrados, los involucraran precisamente con Walter Ríos, esto a través de la utilización de interceptaciones telefónicas por narcotráfico a la banda de "Caracol".

¿Qué había pasado en las entidades de justicia? 1) La izquierda había perdido el Consejo Nacional de la Magistratura. 2) En la Fiscalía de la Nación la Junta de Fiscales Supremos tenía el acuerdo institucional de mantener la línea de jerarquía y antigüedad, teniendo que ser fiscal de la Nación Pedro Chávarry. 3) En el Poder Judicial había dos liderazgos que se perfilaban para la presidencia de la Corte Suprema: Ángel Romero Díaz y el mismo Hinostroza.

SIN PISO

La izquierda llamada "caviar" se quedaba sin mayor piso en las entidades de justicia y es por eso, según fuentes de EXPRESO, que sus voceros en la fiscalía, con Pablo Sánchez a la cabeza, y en alianza con la concentración mediática y de las ONG, en especial la del IDL Reporteros, se lanzó a la aventura de magnificar este caso inicialmente llamado la banda de las "Las castañuelas de rich port" y trocarlo por la organización criminal "Los Cuellos Blancos del Puerto".

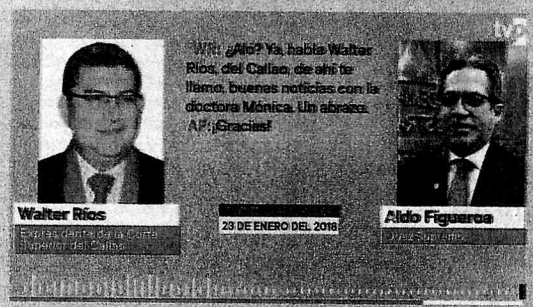
Las mismas fuentes subrayaron en esos días (de anuncios de parte del presidente Martín Vizcarra de reforma judicial, de desactivación del Consejo Nacional de la Magistratura y la creación de la Junta Nacional de Justicia) que la alianza entre la izquierda y el Gobierno no permitiría que la oposición maneje el sistema de justicia, como después no han permitido ni la elección de los nuevos integrantes del Tribunal Constitucional.

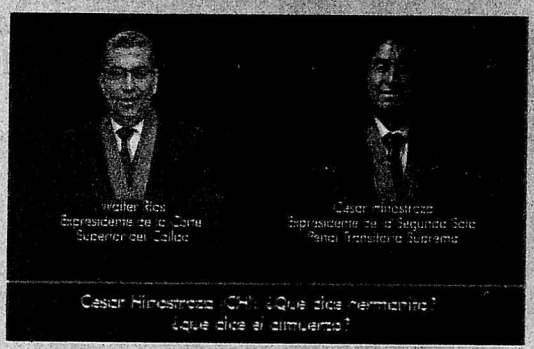
Recordemos que a través de la interceptación a Hinostroza se logró mucho para aquellos fines: "escuchar las conversaciones de los entonces integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y así se conformó una cadena de escuchas, pues dichos magistrados se comunicaban con otros jueces, fiscales, políticos, empresarios, entre otros personajes, logrando tener una valiosa veta de información, que posteriormente usaron a su favor".

No fue entonces el debate jurídico, político o congresal donde se dirimió la controversia entre la oposición y la alianza del Gobierno con la izquierda, sino mediante el uso del 'chuponeo' y los medios de comunicación vizcarristas, los que se dedicaron a demoler a sus enemigos, incluido en el caso Lava Jato.

Ya no se trataba entonces de una banda criminal implicada en el narcotráfico, como aparecía inicialmente, sino que la nueva operación fue bautizada, repetimos, como "Los Cuellos Blancos del Puerto", donde el rótulo a chuponear era "la comisión del delito Contra la Tranquilidad Pública -ORGANIZACIÓN CRIMINAL-, Contra la Administración Pública -CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS-, ambos en agravio de la sociedad y del Estado...".

Es cuando el caso, en enero de 2018, con la fiscal Rocío Sánchez, salió de los linderos de la División de Investigación de Homicidios y se le encargó a la policía política del Gobierno: la División de Investigación de Alta Complejidad (Diviac).





BRAZO LEGAL

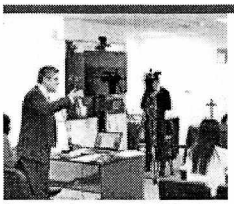
- En el seguimiento se afirmó que el brazo legal -de la que formarían parte algunos magistrados del Callao, junto con César Hinostroza-, "formarían parte de la organización y se encargarían de efectuar pagos de coimas a efectivos policiales con la finalidad de que los hechos por los que serían investigados o intervenidos queden impunes".



Correo

Jueves 23 de enero de 2020

CONCEPCIÓN
DOMÍNGUEZ
JUEZ
FISCALÍA
MORADO
ÉTICA
COSTA

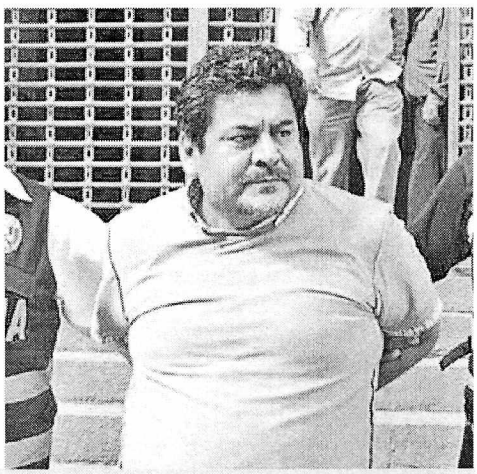


Responde a tesis de Sánchez.

"Cuellos Blancos" subsisten, resalta fiscal Pérez

El fiscal del Equipo Especial "Lava Jato", José Domingo Pérez, rehusó pronunciarse sobre la tesis del fiscal supremo Pablo Sánchez, quien sostiene que el exmagistrado César Hinostroza no es cabecilla de la organización criminal los "Cuellos Blancos", sino solo un protagonista. "Entendemos que debe tener la base para haber sustentado esa posición", se limitó a decir. Agregó que el fiscal Sánchez "más bien contradice al magistrado del TC, Carlos Ramos, quien para sustentar la excarcelación de Keiko Fujimori, argumentó que la organización criminal 'Cuellos Blancos' había decaído. Por el contrario, Sánchez sostiene que esta red criminal subsiste", dijo.





A UN PASO Exfuncionarios del gobierno aprista pueden ganar nueva batalla legal.

PARTES COINCIDEN EN RETIRAR GRILLETES ELECTRÓNICOS A CUBA Y LUYO

Decisión de juez Concepción está a punto de quedar sin piso

» Fiscalía se allana a la solicitud de la defensa de los investigados por caso Metro de Lima para que se les aparte dispositivos. Sala deja pedido al voto

GABRIEL MAZZEI M.
gmazzei@grupoepensa.pe

La decisión del juez Richard Concepción Carhuancho de colocar grilletes electrónicos a los exfuncionarios del segundo gobierno aprista, Jorge Cuba Hidalgo y Edwin Luyo, está a un paso de quedar anulada.

Y es que la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Penal Nacional evaluó ayer, en audiencia pública, la apelación de ambos investigados por el caso Odebrecht para que se les retire dichos dispositivos.

Llamó la atención que el Ministerio Público, representado por el fiscal adjunto superior del Equipo Especial Lava Jato, Oliver Chávez, se allanara a la solicitud de los abogados de Cuba y Luyo.

Chávez consideró que la medida dictada por el juez Concepción, del 23 de noviembre del 2019, no estuvo ajustada a la Ley.

Para sustentar su posición, el fiscal sostuvo que, según el decreto legislativo 1322, los imputados deben consentir la medida de los grilletes.

La sala, conformada por los jueces Edita Condori, Sonia Torre y Rómulo Carcausto, resolverá en el plazo de15 días.

» Evaluación

El tribunal de apelaciones evaluará mañana la recusación contra el juez Richard Concepción para que se aparte del caso Metro de Lima.

En la audiencia estuvieron presentes Jorge Cuba y Edwin Luyo, quienes pidieron a los jueces que se retire los grilletes que llevan colocados desde el 23 de diciembre del 2019, tras ser excarcelados por el vencimiento de la prisión preventiva.

Ambos personajes son acusados por la Fiscalía de recibir un soborno de un millón de dólares por parte de Odebrecht, a cambio de la adjudicación del tramo 1 y 2 del Metro de Lima.

DEBATE. Los abogados Paolo Aldea y Luis De la Cruz, que patrocinan a Cuba y Luyo, respectivamente, cuestionaron la decisión adoptada por el juez Richard Concepción para colocar grilletes a sus defendidos.

Recordaron que el Poder Judicial dispuso la excarcelación inmediata de los procesados el 6 de noviembre del 2019, y que esta orden no estaba sujeta a ningún condicionamiento extra.

No obstante, ambos investigados esperaron más de un mes para salir de prisión.



Acusado de promover proyecto para su beneficio.

La Fiscalía investiga a excongresista Domínguez por tráfico de influencias

La Fiscalía Anticorrupción del Santa (Áncash) abrió una investigación preliminar al exlegislador fujimorista y actual candidato al Parlamento, Carlos Domínguez, por un presunto tráfico de influencias al promover un proyecto de ley que iba a beneficiar a una empresa familiar vinculada a la comercialización de aceite de pescado.

En el año 2017, el entonces congresista "naranja", presentó una iniciativa para "declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del terminal de contenedores y modernización del terminal portuario de Chimbote".

En los descargos, Domínguez señala que la investigación en su contra es producto de una denuncia con un fin político y que fue hecha por Fernando Andrade, dirigente del Frente de Defensa de la Provincia del Santa.

Yoshiyama pide adecuar su caso a la Ley 30997



La defensa legal de Jaime Yoshiyama pidió al juez Víctor Zúñiga que ordene a la Fiscalía adecuar la investigación que sigue contra su patrocinado a la ley de financiamiento prohibido de organizaciones políticas (30997), que no contempla el delito de lavado de activos.

En audiencia pública, el abogado Humberto Abanto sustentó esta solicitud, a través del recurso de excepción de improcedencia de acción, y dijo que la reciente ley de financiamiento ilícito favorece a la situación de su defendido. "En este caso, debe aplicarse la ley más favorable al investigado", indicó.

La Fiscalía consideró que la solicitud busca el archivamiento de la investigación por presuntamente haber recibido un millón de dólares para financiar la campaña presidencial de Keiko Fujimori.

Perú 21

Jueves 23 de enero de 2020

EN LA REGIÓN, CANADÁ Y URUGUAY SE UBICAN COMO LOS PAÍSES DONDE SE PERCIBE MENOS ESTE MAL

Perú ocupa el puesto 101 de 180 en ranking de corrupción

■ "Lo que queda claro es que estamos jalados", manifiesta Samuel Rotta, de Proética.

Transparencia Internacional publicó el Índice de Percepción de Corrupción 2019 (IPC), en que evaluó a 180 países, entre ellos Perú, que obtuvo el puesto 101. Si bien nuestro país se ubica mejor que Venezuela (puesto 173), Bolivia (123) y Brasil (106), nos encontramos debajo de Colombia (96), Argentina (66) y Chile (26).

NADA QUE CELEBRAR

Este año, Perú subió cuatro posiciones respecto a 2018 (105). En 2017 alcanzó el puesto 96 y en 2016, el 101. Empero, no son logros alentadores pues estamos debajo de la mitad del total.

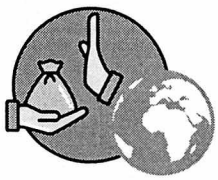
"Lo que queda claro es que seguimos jalados y todavía nos falta mucho para llegar al grupo de países donde quisiéramos estar", dijo Samuel Rotta, de Proética, capítulo de Transparencia Internacional en el Perú.

Para la preparación del IPC se consideró la influencia indebida de intereses particulares en campañas políticas. Así, los resultados obtenidos muestran que los países donde las obligaciones sobre transparencia de donaciones de campaña no existen o no se cumplen, se vinculan a la corrupción. "Las revelaciones del caso Lava Jato muestran que las regulaciones existentes fueron groseramente burladas por los partidos durante años, con un consecuente impacto en el nivel de corrupción en el país", agregó Rotta.

En la región, la puntuación media es de 43. Canadá y Uruguay son los países donde menos se percibe corrupción y obtuvieron 77 y 71 puntos respectivamente. Venezuela, 16. Perú tuvo 36.

Índice de percepción de la corrupción 2019

Los países menos corruptos del mundo



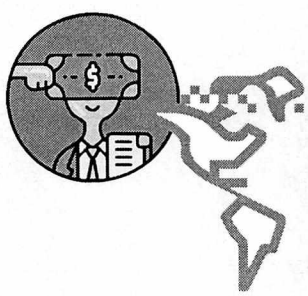
País	Posición
Dinamarca, Nueva Zelanda	1
Finlandia	3
Singapur, Suecia, Suiza	4
Noruega	7
Países Bajos	8
Alemania, Luxemburgo	9

Los países más corruptos del mundo



País	Posición
Somalia	180
Sudán del Sur	179
Siria	178
Yemen	177
Sudán, Guinea Ecuatorial, Afganistán	173
Corea del Norte	172
Libia, Haití, Guinea Bisáu, República Democrática del Congo	168

La corrupción en la región



País	Posición
Canadá	12
Uruguay	21
EE.UU.	23
Chile	26
Argentina	66
Ecuador	93
Colombia	96
Perú	101
Brasil	106
Bolivia	123
México	130
Venezuela	173

Perú 21

Fuente: Transparencia Internacional. El IPC 2019 se calculó con el uso de 13 fuentes de datos, provenientes de 12 instituciones, que recogen las percepciones de la corrupción durante los últimos dos años.

DATOS

■ **Los resultados** se obtienen en función de los niveles de corrupción percibidos en los últimos dos años.

■ **En ese sentido,** se considera que una nota de 0 significa "corrupción elevada" y 100 "sin corrupción".

■ **Dinamarca y** Nueva Zelanda alcanzaron el mejor puntaje (87). La puntuación media a nivel mundial es 43 sobre 100.

ANTE RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Perú reafirma protección a los defensores de DD. HH.

Titular del PJ rechaza que existan denuncias y protestas por violación de estos derechos.

El Estado peruano y, en especial, el Poder Judicial tienen un compromiso muy fuerte con los derechos humanos y protege sobremanera a las personas que las defienden, afirmó el titular de la judicatura, José Luis Lecaros Cornejo.

Fue durante la reunión que sostuvo con el relator especial de las Naciones Unidas para los defensores de los derechos humanos, Michel Forst.

La autoridad reafirmó el compromiso de la institución que preside con la protección integral y la seguridad con las personas defensoras de derechos humanos, así como las condiciones para el desarrollo de la labor que realizan en el país.

Justificación

El magistrado enfatizó ese compromiso al remarcar que el Perú, a diferencia de otros países vecinos, no afronta denuncias ni protestas por violación de derechos humanos debido a que la población es consciente del respeto que existe por estos.

Esta información fue confirmada por el juez Iván Sequeiros, representante del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de DD. HH., al afirmar que hay muy pocos casos judicializados al respecto.

"En el Perú, los procesos concretos de violación de derechos humanos son muy pocos, son mínimos los casos judicializados", aseguró en la reunión que contó también con la participación de los jueces supremos Francisco Távara y Héctor Lama More; así como de otras autoridades.

Sequeiros Vargas subrayó, asimismo, que la judicatura cuenta con una sala especializada sobre derechos humanos que pertenece a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, presidida por la jueza Inés Villa Bonilla.

En la reunión también participaron representantes de la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, de la Comisión Intercultural y la Comisión de Justicia de Género. Así, cada uno de los representantes de estas comisiones dio a conocer las pautas del trabajo que realizan sus comisiones a favor de la población y en defensa de los DD. HH.



Avances. Judicatura relievó la presencia de la sala especializada sobre derechos humanos a cargo de la jueza Inés Villa Bonilla.

Labor judicial

La magistrada Inés Villa Bonilla informó que hasta la fecha la corte a su cargo, con competencia nacional, cuenta con 23 procesos referidos a violación de los derechos humanos, de los cuales ocho están en su fase final.

Adelantó, asimismo, que en breve un grupo de jueces estará viajando a Ayacucho para recibir la testimonial sobre una denuncia de violación a los DD.HH.

El objetivo de este encuentro fue recabar información sobre la situación de las defensoras de estos derecho en el país.

Perú 21

Jueves 23 de enero de 2020

CHINA. MIENTRAS LAS AUTORIDADES CHINAS AÍSLAN CIUDAD DONDE SE INICIÓ EL BROTE PARA FRENAR SU EXPANSIÓN, MÉXICO Y COLOMBIA EVALÚAN POSIBLES CASOS

Peligroso virus sigue avanzando

La OMS aplaza la decisión de declarar la emergencia internacional hasta tener "más datos".

WUHAN (Agencias).– El actual brote de coronavirus, una extraña mutación viral que causa neumonía y empezó en la localidad china de Wuhan, pero que ya ha sido detectada en cinco países del mundo, avanza imparable. Las autoridades informaron ayer que en un solo día aumentaron de 9 a 17 las personas muertas por la enfermedad en China, y ya hay 440 afectadas y 1,394 bajo observación. Pero, además, advirtieron que una posible mutación del virus, que lo haría propagarse más fácilmente, podría complicar su tratamiento.

Aunque el vicepresidente de la Comisión Nacional de Sanidad china, Li Bin, señaló que el aumento de casos podría atribuirse al mejoramiento del diagnóstico y a que hay mayor transparencia por parte de las administraciones locales y regionales –debido a la directiva del Partido Comunista Chino, que ha amenazado con castigar a quienes maquillen la realidad–, se ha decidido tomar medidas drásticas para detener la expansión del mal.

Por ello, el Gobierno de la ciudad dispuso aislar Wuhan, la zona donde se inició el contagio, y ordenó el cierre del aeropuerto, las estaciones de tren y la red interna de transportes, que incluyen el metro, autobús y ferris. En una circular publicada por el nuevo puesto de mando para el control y prevención de la neumonía, se establece que ningún ciudadano puede salir "de Wuhan sin razones especiales" hasta nuevo aviso. Además, se emitió un comunicado que establece la obligación de llevar mascarilla en lugares públicos y se pide a la población evitar las multitudes y aglomeraciones, sobre todo teniendo en cuenta que mañana empiezan las celebraciones por el Año Nuevo chino, la principal época festiva del año en el país, en la que millones de personas viajan para reunirse con sus familias.



ASEGURA EL MINISTERIO DE SALUD

En el Perú no hay casos

Hasta el momento, en el Perú no se ha registrado ningún caso confirmado de infección respiratoria asociada al brote de coronavirus ocurrido en China, informó ayer el Ministerio de Salud.

El sector afirmó en un comunicado que, de presentarse algún caso de la enfermedad, el país se encuentra preparado para implementar el diagnóstico con resultados en tiempo real.

Lely Sorali, infectóloga del Instituto Nacional de Salud, dijo, además, que se están tomando medidas para descartar cualquier situación sospechosa y mantienen la vigilancia en los aeropuertos y puertos por donde podrían llegar casos de personas contagiadas.

MÁS CASOS SOSPECHOSOS

Pero el virus podría seguir traspasando fronteras. Además del caso confirmado el martes en Estados Unidos, México evalúa un posible contagio y mantiene aislado a un profesor universitario que viajó a Wuhan y presentaba algunos síntomas de la enfermedad. De la misma manera, Colombia analizaba a un hombre de nacionalidad china que llegó ayer a Bogotá y presentaba síntomas compatibles con una enfermedad respiratoria viral aguda. Brasil también analizó un caso sospechoso en la ciudad de Belo Horizonte, pero luego descartaron que se trate del coronavirus.

INCERTIDUMBRE

Aunque algunos expertos consideran que ya se alcanzó el umbral para declarar una emergencia internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) no logró ayer un consenso al respecto; se prolongó hasta hoy la reunión de los expertos que lo definirán.

Tras largas horas de debate, el Comité de Emergencia, formado por 16 médicos de diversos países, se dividió al 50% entre los partidarios y los opositores de declarar tal alerta. "Hubo una buena discusión, pero quedó claro que para continuarla necesitamos más información", señaló el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien argumentó que no se conoce completamente el origen de la enfermedad, ni los posibles tratamientos o los modos de contagio entre seres humanos.

Didier Houssin, presidente del comité de emergencia, ha explicado que para declarar la emergencia internacional hay que sopesar muchos factores, como la transmisión del virus fuera de las fronteras chinas, algo que todavía no consta. "Son medidas que interfieren en el movimiento de personas y en el comercio y no queremos tomarlas sin estar seguros de que son necesarias", anotó.